

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 06868/2025

MAT.: FINALIZA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUPO EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DEL ESTAMENTO PROFESIONAL, LEY 18.834, A DESEMPEÑARSE COMO JEFATURA SECCIÓN RED ONCOLÓGICA DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°5541 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Coyhaique, 16/ 12/ 2025

VISTOS:

- El D.F.L. N°29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. N°23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley N°19.653 sobre Probidad Administrativa.
- La Ley N°21.722 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2025.
- La Resolución Exenta N°3229 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el “Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén”.
- La Resolución Exenta N° 3366, del 22 de junio del 2023, que modifica la Resolución Exenta N° 3229 que aprueba el “Manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Aysén”.
- La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- La ley 21.375 de fecha 14 de octubre de 2021 que consagra los cuidados paliativos y los derechos de las personas que padecen enfermedades terminales o graves.
- El Anexo N°1 de solicitud de proceso de selección de fecha 25 de julio de 2025
- La Resolución Exenta N°5404 del 21 de agosto de 2025 que conforma comité de Reclutamiento y Selección;
- El acta de reunión de Revisión de Bases de fecha 26 de agosto de 2025;
- La Resolución Exenta N°5541 de fecha 01 de septiembre de 2025 que Aprueba perfil, pauta de evaluación y cronograma de postulación para proceso de reclutamiento y selección para cupo en calidad jurídica a contrata del estamento profesional, Ley 18.834, a desempeñarse como Jefatura Sección Red Oncológica del Servicio de Salud Aysén;
- La Resolución Exenta N°6256 de fecha 20 de octubre de 2025 que Modifica

cronograma establecido en Resolución Exenta N°5541 de fecha 01 de septiembre de 2025 ;

- El acta de revisión de admisibilidad de fecha 15 de septiembre de 2025;
- El acta de revisión curricular de fecha 13 de octubre de 2025;
- Actas de entrevistas globales de fechas 20 y 27 de octubre de 2025;
- La publicación de admisibilidad de fecha 22 de septiembre de 2025;
- La publicación de evaluación psicométrica de fecha 29 de septiembre de 2025;
- La publicación de evaluación técnica de fecha 06 de octubre de 2025;
- La publicación de evaluación curricular de fecha 13 de octubre de 2025;
- La publicación de puntajes preliminares de fecha 24 de octubre de 2025;
- La publicación de puntajes definitivos de fecha 11 de noviembre de 2025;
- El Memorándum N°2768 de fecha 12 de noviembre de 2025, que presenta proceso al Director de Servicio;
- El ofrecimiento y aceptación del cupo a contrata para el cargo de Jefatura Sección Red Oncológica del Servicio de Salud Aysén a Doña Carmen Gloria Cuyul Soto, cédula de identidad N° 12.936.101-8, grado 8° E.U.S. para desempeñarse a partir del 01 de enero de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N°5541 de fecha 01 de septiembre del 2025 se aprobó perfil, pauta de evaluación, cronograma y anexo de apelación para el proceso de reclutamiento y selección para cupo en calidad jurídica a contrata del estamento Profesional, Ley 18.834, para desempeñarse como Jefatura Sección Red Oncológica del Servicio de Salud Aysén, y dispuso publicación.

Se recibieron 120 postulaciones al cargo, de las cuales 43 resultan no admisibles. Se asignó evaluación psicométrica a 77 postulantes, de los cuales 30 postulantes “no contesta, aborta o expira prueba”, 9 quedan en categoría “aceptable” y 36 en las categorías “adecuado” y “muy adecuado”. Se asignó la evaluación técnica a estos últimos postulantes, en donde 3 de ellos “no contesta, aborta o expira prueba” y 34 cumplen condiciones para avanzar a la siguiente etapa. Se realizó revisión curricular a 32 postulantes y 8 de estos avanzaron a etapa de entrevista global. A partir de los resultados obtenidos, 5 postulantes obtuvieron puntajes para ser considerados candidatos idóneos y, en consideración a lo anterior, en uso de las facultades legales del Director de Servicio, fue provisto el cupo contrata.

Que, se cumplieron todas las etapas establecidas en las bases contenidas en Resolución Exenta N°5541 de fecha 01 de septiembre del 2025, que aprueba perfil, pauta de evaluación, cronograma y anexo de apelación para la postulación para el proceso de reclutamiento y selección para cupo en calidad jurídica a contrata del estamento Profesional, Ley 18.834, a desempeñarse como Jefatura Sección Red Oncológica del Servicio de Salud Aysén.

Que, por los considerandos anteriormente indicados se concluye que este proceso de reclutamiento y selección ha finalizado en todas sus etapas.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

OTÓRGUESE, cupo contrata del cargo Jefatura Sección Red Oncológica del Servicio de Salud Aysén a Doña Carmen Gloria Cuyul Soto, cédula de identidad N° 12.936.101-8, grado 8° E.U.S. a partir del 01 de enero de 2026

en modalidad a prueba por 3 meses, pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación de desempeño.

FINALÍZASE, proceso de reclutamiento y selección de cupo contrata del estamento Profesional, Ley 18.834, a desempeñarse como Jefatura Sección Red Oncológica del Servicio de Salud Aysén, establecido en Resolución Exenta N°5541 de fecha 01 de septiembre del del Servicio de Salud Aysén.

PUBLÍQUESE, una vez tramitada totalmente la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, para que los postulantes tomen conocimiento de su contenido.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JUAN PABLO BRAVO QUINTANA

Director

Servicio De Salud Aysén

NMP/NOC/CAY/SFF

Distribución:

DIRECCIÓN

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL

SUBDEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROCESOS CLÍNICOS

Gloria Posada -

fenpruss coyhaique - Fenpruss



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=22992528&hash=6fc9f>